24/junio/91

000 00 02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA..-

C U A N T I A : S/. 26'000.000,oo. ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA., representada por el señor JAGDISH PAHLAJRAI CHHUGANI, quien declara ser hindú, entendido en el idioma español, casado, comerciante, en su calidad de PRESIDENTE de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectivo documento de identidad, doy fe de conocerlo; el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de compañía de responsabilidad limitada, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruidos, a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : ----------

" S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de

MPA/

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : ----------

P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Jagdish Pahlajrai Chhugani, por los derechos que representa de la compañía " REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA. ", en su calidad de Presidente de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, que debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que se inserte en esta escritura pública. ----------

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA. , se constituyó con un capital inicial de setecientos mil 00/100 sucres, con un plazo de cincuenta años y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete; ------

b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital en la suma

000 00 03

de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES; ----------

c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA., celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de la misma en la suma de VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de veintiséis mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas según el detalle constante en la copia certificada del acta que se acompaña y consecuentemente reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social. En la misma Sesión se autorizó al Presidente de la compañía o a quien lo subrogue o reemplace legalmente, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. ----------

T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Jagdish Pahlajrai Chhugani, en su calidad de Presidente de " REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA. ", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la misma, celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, expresamente, declara aumentado el Capital Social de su representada en la suma de VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES , mediante la sus-

cripción de veintiséis mil participaciones sociales, iguales, e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que fueron íntegramente suscritas y pagadas en la forma que se detalla en el acta que se acompaña. ----------

C U A R T A : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Jagdish Pahlajrai Chhugani, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de " REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA. ", celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, declara expresamente reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de Junta General de Socios de la compañía antes mencionada. ----------

Anteponga y agregue usted, señor Notario las formalidades de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública; y, de manera especial, sírvase insertar el texto del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA., celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, cuya copia certificada se acompaña, para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose constancia que se autoriza también al Abogado que suscribe esta minuta para efectuar los trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública.- Firmado : VICTOR ALVARADO VARGAS.- A B O G A-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

2

000070

I

Guayaquil, Septiembre 30 de 1.997

Señor
JAGDISH PAHLAJRAI CHHUGANI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.", en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por el tiempo de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma, entre las figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falques Ayala, el 31 de Julio de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de Septiembre de 1.987.

Muy atentamente,

Victor Alvarado Vargas
Secretario

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA "REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 30 DE 1.987

JAGDISH PAHLAJRAI CHHUGANI

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO:Que con fecha de hoy,queda inscrito el presente Nombramiento de PRESIDENTE a foja 35.482,Número 9.423 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.065 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Octubre primero de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil .- Enmendado:14.065. Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

designa para que actúa de Secretario, ante la ausencia del titular, el Ab. Victor Alvarado Vargas.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato, el Presidente de la Compañía, manifiesta que es necesario aumentar el actual capital de la Compañía para el desarrollo de sus actividades y un mejor cumplimiento de sus fines sociales, por lo que solicita que esta Junta General se pronuncie sobre el particular, así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo y la consiguiente reforma del estatuto social. Luego de analizar lo manifestado por el Presidente y de considerar los factores económicos que inciden en este aumento de capital, la Junta General, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Veintiseis Millones de Sucres, dividido en veintiseis mil nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una, con lo que quedará fijado en Veintiocho Millones de Sucres; y, en consecuencia, reformar el Articulo Quinto del Estatuto Social, referente al tema. Posteriormente, se pasó a tratar la suscripción y forma de pago de las participaciones provenientes del aumento de capital acordado, manifestando los socios Ab. Mercedes Tigua Fuentes y Sunil Kumar Ramchandani, por intermedio de su apoderado, el deseo de renunciar al derecho que les otorga la ley para suscribir nuevas participaciones, lo que es aprobado

I.

000150 06

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 15h30 del día cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el noveno piso del Edificio signado con el No. 407 de la calle Luque, los siguientes socios de la compañía "REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA." a saber: Ab. Victor Alvarado Vargas, por sus propios derechos, como propietario de una participación social, además por los derechos que representa de Sunil Kumar Ranchandani, propietario de un mil novecientas noventa y ocho participaciones sociales; y, Ab. Mercedes Tigua Fuentes, por sus propios derechos, como propietaria de una participación social, por lo tanto en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a Dos Millones de Sucres. También asiste el señor Jagdish Pahlajrai Chhugani, Presidente de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la vigente Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Ciento Veintiuno del mismo cuerpo legal, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar, en forma única:

Punto Unico.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, la suscripción, forma de pago, así como la consiguiente reforma del estatuto social.

Preside la sesión el señor Jagdish Pahlajrai Chhugani, y

I

unánimente por la junta. Inmediatamente, el socio Ab. Victor Alvarado Vargas expresa que esta dispuesto a suscribir las veintiseis mil participaciones sociales del aumento antes acordado, lo cual es aceptado por unanimidad por la Junta General. A continuación el Ab. Victor Alvarado Vargas, declara que suscribe las veintiseis mil participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un valor de un mil sucres cada una, y que pagará en numerario el ciento por ciento de las participaciones sociales suscritas, esto es, mediante la entrega de la suma de Veintiseis Millones de Sucres, en dinero efectivo que su nacionalidad es ecuatoriana y que se encuentra debidamente autorizado por su conyuge, por lo que acompaña copia del resepctivo poder.

La Junta General, luego de deliberar al respecto resolvió, por unanimidad de votos, aceptar y ratificar la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado, en la forma antes señalada. Igualmente, por unanimidad de votos, la Junta resolvió que el Articulo Quinto del Estatuto Social, acogiendo la reforma aprobada en lo posterior tenga el tenor siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- El capital de la Compañia es de Veintiocho Millones de Sucres, dividido en veintiocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisbles, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Cada participación da derecho al socio, a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Socios."

Finalmente, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar al señor Jagdish Pahlajrai Chhugani, Presidente de la Compañia, o a quien lo subrogue o remplace legalmente, para que

realice todas las diligencias pertinentes y comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente.

No habiendo otro asunto de que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se dá lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo que el Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las 16h15.- f) Jagdish Pahlajrai Chhugani, Presidente.- f) Ab. Victor Alvarado Vargas, Secretario.- p. Sunil Kumar Ramchandani f) Ab. Victor Alvarado Vargas.- Ab. Mercedes Tigua Fuentes.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑIA AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

AB. VICTOR ALVARADO VARGAS

SECRETARIO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

00:::0 08

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 15h00 del día cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en el noveno piso del Edificio signado con el No. 407 de la calle Luque, los siguientes socios de la compañia "REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA." a saber: Ab. Victor Alvarado Vargas, por sus propios derechos, como propietario de una participación social y además por los derechos que representa de Sunil Kumar Ranchandani, propietario de un mil novecientas noventa y ocho participaciones sociales; y, Ab. Mercedes Tigua Fuentes, por sus propios derechos, como propietaria de una participación social, por lo tanto en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Social, integramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a Dos Millones de Sucres. También asiste el señor Jagdish Pahlajrai Chhugani, Presidente de la Compañia.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la vigente Ley de Compañias, en concordancia con el Articulo Ciento Veintiuno del mismo cuerpo legal, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

Punto Unico.- Conocer y resolver sobre las resoluciones adoptadas en la Junta General de Socios, celebrada el 28 de diciembre de 1.990.

Preside la sesión el señor Jagdish Pahlajrai Chhugani y se

designa para que actúa de Secretario, ante la ausencia del titular, el Ab. Victor Alvarado Vargas.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato, pasa a tratarse el punto del orden del día, concediéndose el uso de la palabra al Presidente, señor Jadish Pahlajrai Chhugani, quien manifiesta a los socios que debido a un cambio en cuanto al socio suscriptor de las participaciones correspondiente al aumento de capital acordado en la sesión antes mencionada, sugiere dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General de Socios, celebrada el 28 de diciembre de 1.990 y que se proceda en una nueva Junta a resolver sobre el mismo punto, lo que es aceptado por unanimidad por la Junta.

De inmediato, el Presidente de la Compañía, manifiesta que no habiendo otro asunto de que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se dá lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo que el Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las 15h25.- f) Jagdish Pahlajrai Chhugani, Presidente.- f) Ab. Victor Alvarado Vargas, Secretario.- p. Sunil Kumar Ramchandani f) Ab. Victor Alvarado Vargas.- Ab. Mercedes Tigua Fuentes.- CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL

00 00 10

NUMERO: 1.494-1/89. ----------

PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR ALVARADO VARGAS, POR LA SEÑORA GLADYS URGILES GARATE DE ALVARADO. ----------

CUANTIA: INDETERMINADA. ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen : por una parte, la señora GLADYS URGILES GARATE DE ALVARADO, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor - VICTOR ALVARADO VARGAS, quien declara ser ecuatoriano, casado, licenciado en ciencias sociales y políticas, - por sus propios derechos. ----------

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberse identificado con sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy fe de conocerlos; los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de poder general, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : ---

" S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

MPA/

de poder, que se otorga al tenor de las cláusulas siguiente : ----------

P R I M E R A : COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte, la señora Gladys Urgilés Gárate de Alvarado, por sus propios y personales derechos, a la que podrá llamarse simplemente " la mandante "; y, por otra parte, el señor Licenciado Víctor Alvarado Vargas, por sus propios y personales derechos, al que podrá llamarse simplemente " el mandatario ". ----------

S E G U N D A : OBJETO : a) Las partes comparecientes tienen formada, por causa del matrimonio celebrado por ellos, sociedad conyugal; y, para efectos de dar un expreso cumplimiento a las normas reformatorias del Código Civil, promulgada el día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, convienen que el administrador ordinario de la sociedad conyugal será el mandatario, esto es, el marido; ----------

b) La señora Gladys Urgilés Gárate de Alvarado, confiere poder general, cual amplio es menester, a favor de su cónyuge compareciente, para administrar libremente los bienes sociales; para que, con su solafirma, pueda disponer, enajenar, arrendar, limitar o gravar los bienes muebles de propiedad de la sociedad conyugal , que tienen ambos formada,títulos valores,girar contra cuentas corrientes, libretas de ahorros, de bancos nacionales ya sea en moneda nacional o extranjera,transferir acciones y participaciones mercantiles,así como para que,in-

dividualmente pueda arrendar y explotar los bienes in - muebles de la misma sociedad conyugal; dejando expresa constancia que para gravar o enajenar los bienes in - muebles de propiedad de la sociedad conyugal deberá - contarse con la comparecencia conjunta de ambos cónyu - ges. ----------

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las formalida - des de estilo, para la validez de esta escritura pú - blica.- Firmado : CONSUELO ESPINOZA MATEUS.- A B O G A - D A .- Registro número : dos mil seiscientos setenta y seis ". ----------

Se agrega a la presente escritura pública los compro - bantes de pago correspondientes a los timbres fisca - les, a las alcabalas y sus adicionales, y a los co - legios nacionales " Aguirre Abad " y " Dolores Sucre" de esta ciudad.- Hasta aquí la minuta y sus compro - bantes de pago, que en un mismo texto quedan eleva - dos a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprue - ban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.

Gladys Urgiles Gárate de Alvarado

Gladys Urgiles Gárate de Alvarado

C.C. 090963141-1 C.V. 552-204

. Lcdo. Víctor Alvarado Vargas

C.C. 0906267794 C.V. 025-076

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, en dos fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA SEPTIMA CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

N. TARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

O .- Registro número : seis mil doscientos cincuenta ocho ". ----------

Se agrega a la presente escritura pública el nombramiento del representante legal de la compañía compareciente y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la misma. ----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

POR LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.,

Jagdish Pahlajrai Chhugani

Presidente

Pasaporte Número: B - 099603

R.U.C. 0990878811001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA. Se otor

gó ante mí; y en fe de ello, confiero este TERCERO TESTIMONIO, en once fojas útiles, que sello y firmo - en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Tercero y Quinto, de la Resolución No. 91-2-2-1-0001802, de fecha cinco de Julio de mil novecientos noventa y uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO C. LTDA..- Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos noventa y uno.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 91-2-2-1-0001802, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Com -

pañías, el cinco de Julio del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA., de fojas 17.089 a 17.107, Número 1.957 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.280 del Repertorio.- Guayaquil, Julio diez de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 20.076 y 3.966 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i siete y mil novecientos ochenta i nueve, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Julio diez de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 1.074 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, Julio diez de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio - diez de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil